

Datos Generales

Gaceta N°:	27433-A
Fecha de la Gaceta:	13/12/2013
Norma:	ACUERDO
Número de Norma:	9-2013
Fecha de la Norma:	03/12/2013
Autoridad:	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Vigencia:	1 DE ENERO DE 2014

Título:	QUE ESTABLECE LA REUNION PREVIA QUE DEBERAN MANTENER LAS ENTIDADES SOLICITANTES DE LICENCIAS Y LOS SOLICITANTES DE REGISTRO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE PRECIOS Y CALIFICADORA DE RIESGO , ASI COMO PARA LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CONTROL ACCIONARIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	El presente acuerdo establece la obligatoriedad de a realización de reunión previa, modificación de l artículo 8 del acuerdo 2-2011 de 1 de abril de 2011, sobre la solicitud de licencia, modificación del artículo 25 sobre cambio de control accionario. . TEMAS RELACIONADOS: AUTORIZACION PREVIA, SUPERINTENDENTE, CASAS DE VALORES

Temas Relacionados

AUTORIZACION PREVIA
CASAS DE VALORES
SUPERINTENDENTE

Referencias

ACUERDO 9-2013						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO 9-2013						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO	3-2014	06/08/2014	27606	25/08/2014	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El presente Acuerdo ha sido modificado parcialmente por el Acuerdo 3-2014 del 6 de agosto de 2014.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO	2-11	01/04/2011	26811	21/06/2011	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el artículo 8 del Capítulo II del Acuerdo 2-11 de 1 de abril de 2011.

Jurisprudencia Constitucional
